#### PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

9'10 Por seis meses.

Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses.. 10'65

Por tres id.... 6

Números sueltos. 0'25

# ROLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 213).

## GOBIERNO CIVIL.

Circular.—Carruajes.

Denunciado por reincidente el coche núm. 4 de la empresa de D. Felipe Cabriada por la Guardia civil el 28 del actual por contravencion al art. 21 del reglamento de Carruajes: he dispuesto imponer à dicha empresa la multa de diez pesetas, con arreglo á lo prevenido en el art. 35 de dicho reglamento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.º de la Real órden de 27 de Noviembre de 1858.

Burgos 31 de Julio de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

#### Sanidad.

Hallandose vacante, por defuncion del que le desempeñaba, el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Castrogeriz, en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 6.º del Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad del Reino de 24 de Julio de 1848: he acordado nombrar para desempeñarle interinamente al Veterinario de primera clase D. Aquilino Villahizan Rodriguez, que tiene su residencia en Melgar de Fernamental.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autorida-

des, Corporaciones y demás habitantes de esta provincia.

Burgos 31 de Julio de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

#### Minas.

En el expediente de registro incoado á instancia de D. Leon Berasaluce, vecino de Bilbao, para la mina de doce pertenencias de mineral de calamina, hierro y otros metales, nombrada «Anastasia, sita en término de Fresnedo, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, he dictado, con esta fecha, la siguiente providencia:

«Vista la instancia que antecede, suscrita por D. Leon Berasaluce, vecino de Bilbao, renunciando á la mina que tenía solicitada de doce pertenencias de mineral de calamina, hierro y otros metales, con el nombre de «Anastasia», sita en término de Fresnedo, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja; de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del art. 61 de la vigente ley de Minas, se deja fenecicido y sin ningun valor ni efecto este expediente y se declara el terreno franco y registrable; publiquese esta resolucion en el Boletin oficial para conocimiento del público y comuníquese al Sr. Delegado de Hacienda para que le sea devuelto al interesado el importe del depósito que tiene constituido.

Burgos 31 de Julio de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Santiago Peraita Garcia, vecino de Barbadillo del Pez, en el dia 11 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Primera», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna,

sitio llamado Los Payules, lindante con todos vientos con terrenos particulares de los Sres. Gregorio Gomez, Angel Martin y Santos Hernaiz, designando las treinta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca enclavada en un prado cerrado, propiedad de D. Gregorio Gomez, y desde dicho punto en direccion Oeste se medirán 250 metros para colocar la primera estaca, desde ella con direccion Sur se mediran 500 metros y se fijará la segunda, de esta en direccion Este se medirán 600 metros para colocar la tercera estaca, desde la cual se medirán otros 600 metros en direccion Norte para colocar la cuarta, y desde ella se medirá 150) direccion Oeste, con lo cual se llega al punto de partida y se cierra el perímetro de las treinta pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias, en la inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 13 de Julio de 1899.

Antonio Villarino.

## COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real órden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos

de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

#### Pesetas. Racion de pan de 70 decagramos..... Id. de cebada de 4 kilogramos.... Id. de paja corta de 6 kilogramos ...... El litro de aceite..... El kilogramo de carbon.... El kilogramo de leña. . . . . . El kilogramo de paja larga.. 0'06 Burgos 29 de Julio de 1899. =El Vicepresidente, Antonio de Yarto. = El Comisario de Guerra, Angel Escolar. = P. A. D. L. C. P. =El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de órden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Agosto próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos en los dias si uie tes:

Dia 1.º-Remuneratorias, jubilados y cesantes.

Dia 2.—Jefes y Oficiales.

Dia 3.—Tropa mensual.

Dia 4.—Monte-pio civil.

Dia 5.—Monte pio militar.

Dias 7 y 8. - Todas las nóminas.

Dia 9.—Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados, serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaría-Pagaduría precisamente el dia 8, después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago

Felipe Martinez Alonso, id. Eugenio Fernandez Zamanillo, id. Antolin Fernandez Bocos, id. Venancio Parte Sedano, id. Justo Serna Sedano, id. Felipe Serna Sedano, id. Eusebio Peña Lopez, id. Juan Gomez Fernandez, id. Gerónimo Gutierrez Diaz, id. Julian Sedano Diaz, id. Clemente Gomez Sedano, id. Pedro Gomez Terán, id. Cándido Lopez Sierra, id. Ciriaco Saiz Saiz, id. Manuel Ruiz Ruiz, Alfoz de Santa Gadea. Gregorio Lucio Lopez, id. Juan Gutierrez Fernandez, id. Juan Sainz Lucio, id. Manuel Bayon Lopez, id. Manuel Lopez Lopez, id. Pedro Garcia Lopez, id. Daniel Sainz Lucio, id. Lorenzo Perez Garcia, id. Tomás Lopez Sainz, id. Pedro Bañuelos Santidrian, Bañuelos del Rudron. Pedro Fernandez del Rio, id. Sinforiano Santidrian Santa Maria, idem. Eleuterio Barriuso Hernandez, Cernégula. Andrés Beato Garcia, id. Sergio Melgosa Gallo, id. Isidoro Alonso Garcia, id. Vicente Gonzalez Martinez, Cubillos del Rojo. Benito Gonzalez Gonzalez, id. Antolin Diaz Estrada, Escalada. Julian Diego Lopez, id. Higinio Diez y Diez, id. Agustin Gallo Diaz, id. Felix Fernandez Santa Maria, Gredilla de Sedano. Leandro Fernandez Puente, id. Maximiano Gallo Real, id. Juan Iglesia Santa Maria, id. Benito Santa Maria Valdizan, id. Teófilo Diaz Huidobro, Masa. Lorenzo Fernandez Martinez, id. Ramon Solas Perez, id. Julian Fernandez Santa Maria, Moradillo de Sedano. Lorenzo Martinez Martinez, id. Silvino Fuentes Bocanegra, id. Victor Clemente Diez, Nidáguila. Julian San Llorente Garcia, id. Gregorio Iglesia San Llorente, id. Simon Diez Iglesia, id. Braulio Marquina Gallo, Orbaneja del Castillo. Felipe Iñiguez Valdivielso, id. Juan Ibañez Diez, id. Juan M. Lopez Gomez, id. Lesmes Lopez Bustamante, id. Roman Rodriguez Arroyo, id. Pedro Gallo Huidobro, id. Tomás Ruiz Arroyo, id. Angel Diez Ruiz, id. Florencio del Rio Hojas, Pesadas de Burgos. Juan Garcia Fernandez, id. Vicente Fernandez Alcalde, id. Isidoro Gordo Espinosa, id. Pedro Ruiz Recio, Pesquera de Ebro. Bonifacio Pereda Merino, id. Juan Valdivielso Moral, id.

Francisco Merino Gallo, id. Victoriano Crespo Ruiz, id. Hermenegildo Pino Basconcillos, Piedra (La) Bernabé Acero Martinez, id. Donato Acero Martinez, id. Leon Alvaro Moral, id. Ricardo Celis Gonzalez, id. Vicente Ontillera Rodriguez, id. Ecequiel Poza Alonso, id. Florencio Peña Perez, id. José Serna Gonzalez, id. Daniel Vicario Porras, id. Leandro Arroyo Santidrian, Quintanaloma. Gabino Olmo Saiz, id. Gregorio Santidrian Arroyo, id. Melquiades Santidrian Olmos, id. Francisco Ortega Perez, Quintanilla-Sobresierra. Bernardo Perez Güemes, id. Julian Gonzalez Perez, id. Patricio Gonzalez Diez, id. Florentin Ortega Huidobro, id. Gabriel Campo Merino, Sargentes de la Lora. Francisco Diez Manjon, id. Santiago Diez Hidalgo, id. Faustino Gallo Merino, id. Raimundo Rodriguez Manjon, id. José Rodriguez Martinez, Sedano. Julian Martinez Martinez, id. Felix Iglesia Iglesia, id. Emeterio Peña Fernandez, id. Luis Diaz Huidobro, id. Benito Mariscal Ballugera, id. Santos Huidobro Peña, id. Cirilo Peña Fernandez, id. Valerio Ruiz Alonso, id. Alejandro Diez Fernandez, id. Victor Martinez Vicario, id. Cándido Fernandez Manjon, id. Faustino Campillo Bañuelos, Terradillos de Sedano. Manuel Huidobro Andrés, id. Francisco Martinez Lopez, Tubilla del Agua. José Martinez Lopez, id. Lope Fernandez del Rio, id. Antonio Fernandez del Rio, id. Angel Cuasante Cuasante, id. Manuel Rodriguez Puente, id. Felix Recio Diaz, id. Felipe Santa Maria Campillo, id. Jorge Diaz Fernandez, id. Manuel Gonzalez Lucio, id. Miguel Báscones Santa Maria, id. Patricio Merino Martinez, id. Faustino Diez Gallo, id. Miguel Hidalgo Santa Maria, id. Angel Hidalgo Palomar, Valdelateja. Benito Diez Herrero, id. Laureano Fernandez Diaz, id. Lázaro Diaz Diez, id. Santos Diez Varona, id. Angel Peña Martinez, Valle de Hoz de Arreba. Bernabé Garcia Peña, id. Nicolás Cuesta Garcia, id. Vidal Cuesta Cuesta, id. Manuel Ruiz Peña, id. José Perez Peña, id. Joaquin Peña Ruiz, id. Gregorio Martinez Peña, id. Adrian Garcia Peña, id. Cosme Ruiz Fernandez, id. Victor Diaz Lucio, id.

Santos Ruiz Fernandez, id. Severiano Ruiz Peña, id. Leoncio Lopez Ruiz, id. Pio Ruiz Martinez, id.

#### Capacidades.

José Fernandez Parto, Alfoz de Bricia. Santos Gomez Peña, id. Lucas Gutierrez Villanueva, id. Ponciano Gomez Peña, id. Raimundo Lopez Fernandez, id. Pedro Martinez Zamanillo, id. Estanislao Martin Ruiz, id. Julian Peña Bocos, id. Justo Peña Peña, id. Narciso Serna Lucio, id. Francisco Bustamante Orozco, Alfoz de Santa Gadea. Julian Isla Saiz, id. Gabriel Ruiz Fernandez, id. Antonio Ruiz Fernandez, id. José Fernandez Peña, id. Santiago Acero Sainz, id. Manuel Bañuelos Lucio, id. Eugenio Bañuelos Lucio, id. Ciriaco Iglesia Bañuelos, id. Mariano Olmo Alonso, Cernégula. Ciriaco Iglesia Gallo, id. Clemente Garcia Beato, id. Agapito Garcia Ahedo, id. Romualdo Laredo Gallo, id. Eusebio Diez Fernandez, Cubillo del Rojo. Santos Diez Gonzalez, id. Francisco Peña Gonzalez, id. Angel Varona Martinez, id. Arsenio Diez y Diez, Escalada. Agustin Diez v Diaz, id. Luis Diego Diego, id. Pedro Diego Lopez, id. Anselmo Fernandez Merino, id. Manuel Bascones Valdizán, Gredilla de Sedano. Martin Diez Fuente, id. José Espinosa Rodriguez, id Bernardo Iglesia Santa Maria, id. Valentin Martinez Rodriguez, id. Bernardo Rodriguez Huidobro, id. Juan Antonio Perez Robredo, id. Lorenzo Diaz Rodriguez, id. Tomás Garcia Ogeda, Masa. Calixto Garcia Diez, id. Celedonio Garcia Diez, id. Carlos Martinez Solas, id. Mariano Sola Perez, id. Eugenio Rodriguez Martinez, Moradillo de Sedano. Raimundo Martinez Ruiz, id. Eugenio Martinez Martinez, id. José Martinez Bocanegra, id. Celestino Martinez Ruiz, id. Santos Gonzalez Perez, Nedáguila. José Perez Gonzalez, id. Damian Iglesia Iglesia, id. Ramon Diez Herrero, id. Pablo Iglesia San Llorente, id. Ruperto Güemes Fernandez, id. Anionio Rodriguez Bárcena, Orbaneja del Castillo. Hilario Rodriguez Arroyo, id. Pablo Diez Arnaiz, id. Victor Diez Diez, id. Francisco Gallo Gomez, id. Valentin Hojas Santa Maria, Pesadas de Burgos. Daniel Real Fernandez, id. Claudio del Rio Alcalde, id.

Blas Valdivielso Moral, Pesquera de Ebro.

Domingo Ruiz Valdivielso, id.
Ecequiel Ruiz Diaz, id.
Ruperto Crespo Ruiz, id.
Gaspar Fernandez Sedano, id.
Agustin Crespo Fernandez, id.
Rufino Ballesteros Lastra, Piedra (La).
Benito Alday Argüeso, id.
Mateo Corral Perea, id.
Felipe Martinez Gutierrez, id.

#### OBRAS PÚBLICAS

El dia 4 de Septiembre se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia la subasta de los árboles descortezados y secos de la carretera de Valladolidá Soria, divididos en los lotes que á continuacion se expresan.

936	di e		PR					
		٧	•		•			Lote
	8.0	7.°	6.°	5.0	4.0	3.0	2.0	1., 1
	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	kilómetros
	102 al	92 al	88 al	81 al	80 al	76 al	72 al	68 al
Total	116	102	92	88	84	80	76	72,
	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	comprende
664	116	55	20	23	141	109	153	47
id. y 1059		id.	id.	id.	id.	id.	id.	secos
y	प	y	Y	Y	प	थ	प	Y
1059	109	127	91	125	95	182	186	139
id	id.	id.	id.	id.		id.	id.	descortezados,
en	en	en	en	en	en	en	en	en
13~72	889	1:68	1870	1719	1964	2112	3019	1531

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los árboles secos y descortezados que arriba se detallan, se compromete á tomar á su cargo (el lote núm....) por la cantidad de...... pesetas (en letra) con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha Jefatura.

Burgos 29 de Julio de 1899.=El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau. Aprovechamiento de aguas.

D. José de la Helguera, vecino de Valmaseda, solicita la concesion de aprovechamiento de 2.000 litros de agua del rio Cadagna, en término de Nava, Valle de Mena, y sitio llamado «La Lavandera», para aprovecharla con un salto de 9<sup>m</sup>91 en la produccion de energia eléctrica para aplicarla como luz y en sus diversos usos mecánicos en el citado pueblo y algunos inmediatos.

Las obras que al efecto se propone construir son: una presa construida en el mencionado punto, á 110 metros aguas abajo del desagüe del molino de Nava, que cruza el rio normalmente de una orilla á otra y de una altura de 70 centímetros sobre el fondo del mismo.

Un cauce que, partiendo de aquel punto, siga la márgen derecha del rio, casi paralelamente á este, en una longitud de 1.589'31 metros, terminando en el sitio denominado «Povo bajero», donde se emplazará el edificio industrial.

La pendiente del cauce será de 040008664 y en seccion trapezoidal, con una anchura en el fondo de 3'38 metros y un talud de 45.º en su escarpe.

Un depósito de recepcion y lim-

Tuberia de bajada al motor, desde el cual se incorporarán las aguas al rio.

Todas las obras se construirán conforme à las disposiciones del correspondiente proyecto presentado y que para conocimiento de quien desee examinarlo obra en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo que si se estimase procedente interponer alguna reclamacion contra el proyecto, podrá presentarse en el Gobierno civil de la provincia en el plazo de treinta dias (30) contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 26 de Julio de 1899.=El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza,

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública los materiales de construccion necesarios para la construccion de edificios, para dependencias y accesorios en el cuartel artilleria Fernan-Gonzalez y del cuartel infanteria Rodrigo de Vivar de esta plaza, por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que se celebrará el dia 6 de Septiembre, á las once en punto de la mañana, en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 35, ante el tribunal competente y con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas, económico - facultativas, económico-legales y de precios limites, que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los dias laborables á las horas de despacho.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase duodécima, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de la carta de pago que acredite el de-pósito del 5 por 100 correspondiente á cada uno de los materiales que abrace su proposicion, con arreglo à los precios límites que à continuscion se detallan.

ase, procedenc	Estado expresivo de la clase, procedencia y dimensiones, precios y plazo de entrega de los materiales que se subastan para las obras o Fernan-Gonzalez y del cuartel infanteria Rodrigo de Vivar, con inclusion de la cantidad probable que podrá necesitarse.	de construccio	m de edi,	las obras de construccion de edificios, para dependencias y accesorios en el cuartel de artiller arse.  Cantidad Cantidad Decio Tiempo que debe mediar entre el pedido probable que pode de la Tiempo que debe mediar entre el pedido probable que pode de la cantidad de la cantida	Cantidad Cantidad Cantidad	artet de di	5 por 10
	DIMENSIONES.	Unidad.	unidad. Ptas. cts.		dra i eresitarse durante los cuatro años.	· vi	garantia Ptas. Cts
De 0.2	8 m. largo, de 0'14 m. ancho y 0'05 m. de grueso	. Millar	36	Dos dias por cada millar	470	16920	846
De 0.2	De 0.27 largo, de 0.13 ancho y de 0.025 de grueso	Id.		Us dias por cada millar	300	0019	270
De 0'2	5 largo, de 0'11 ancho y de 0'018 de grueso		68	Dos dias por cada millar	02	4760	238
De 0'2	De 0'255 largo, de 0'125 ancho y 0'048 de grueso con tres aguieros.	. Id.		D is dias por cada millar	20	2500	125
	De 0.405 largo, de 0.235 ancho (13 tejas en metro 2)	. Id.		Seis dias por cada millar	130	0006	200
Silleria de piedra de Hontoria Del ta	Del tamaño que se pida y uso corriente	. W 3	69	A entregar un metro por dia.	200	12000	009
Del ta	maño que se pida y uso corriente	Id.		O ho dias por cada 10 m 3	270	0316	459
De 0	Sillarejo de piedra dura	. M 2	6	Dos dias por cada 10 m 2	130	1170	59
Adoquines de piedra de Carcedo 6 de		1.4	0	To dia nor cada metro 2	02	630	32
100000	De 0.20 a 0.32 de largo, de 0'10 a 0'15 de ancho y de 0'15 a 0'18 de tizon	M 3	9 70	U dia por cada 20 m 3	1330	0999	333
	El menor mampuesto deberá pesar 20 kilogramos	Id.		U1 dia por cada 4 m 3	100	200	25
	De 0.03 a 0.01 en un sentido en otro de 0.03 a 0.05 y en el otro de 0.10 a 0.14.	Id.		dia	02	210	
Id. para id. ordinariosDe O	Deberá pasar por una malla de 0.01 m. diametro, sin pasar, por otra de 0.02	. Id.	5,15	dia ]	3000	069	955
	Se entregará viva, en piedra, sin polvo alguno	Hectólitro.	1:50 Un	Un dia por cada 20 neus	800	1280	64
	Reunira las condiciones del pluego		0.85		0299	6336	317
Yeso para enfoscadosKeuni (Pasar	Reunira has condiciones dei phego				0000	10005	250
la (			2.2)	Un dia por cada 4 m	0550	15525	151
Cal hidráulica	ımaya, envasada en barricas	Qq. m.	4,20	Un dia por cada to Ukilogramos	230	3630	189
	Envasado en barricas	Id.	111	Un dia por cada miliar	20	4800	240
	20 m. de largo, 0'20 de ancho y 0'20 de espesor	M 1	647	Un dia por cada 30 m1	200	400	20
(De O	De 0'15 m. diametro interior	Id.	2,20	Un dia por cada 30 m 1	330	825	42
/De 0/	25 diametro interior	Id.	3	Un dia por cada 30 m1	400	1200	99
	De diferentes escuadrías, siendo su longitud de 5 ms. 6 menor	M 3	44	Un dia por cada 10 m 3	80	5520	156
Madera de escuadria de pino de Soria. De id	De id. id. id. de mas de 5 metros, pero sin exceder de 10	Id.	52	Un dia por cada III	1330	1095	10
(De 0,	0.3 m. de grueso, longitudes y anchos diferentes	M.	1.0 CC.I	Un dia por cada 50 m	470	1175	50
	De 0.033 de grueso, longitudes y anchos diferentes	Id.	2002	5 1	670	2177.50	100
Tablazon de pino de Soria ordinario. De 0º	De 0.015 de grueso, longitud de 3.90 m. y anchos diferentes	Id.	4.95	l'un	300	1275	64
(De 0.6	De 0.010 de grueso, iongitud de 3.90 y anchos diferentes	Id.	6-25	Un dia por	330	2062,50	104
De 0,	123 de grueso y longitudes diferentes	Id.	2,75	Un	0001	2250	38
	De 0.0 3 de grueso, longitud de 3.90 y anchos diferentes	 Id.	5.10	Un dia por cada 20 m²	500	2375	119
Soria umproDe O	04.5 de grueso, longitud de 3.90 y anchos diferentes	Id.	00	Un	300	2400	120
(De U	390 de grueso, longitud de 3'90 y anchos diferentes	Id.	10,20	Un dia por cada 20 m ž	400	4200	210

369 225 60 1118 200	480 334 242 222	1 4 00 n	c 1182 4	4 109 110	500	% % 4 %	81222
7380'00 4500'00 1200'00 22350'00 40 00'00	9600°00 6668°00 4834°30 434°20	23'40 72'60 147'20	208'00 502'50 66'50	72.50 2171.00 2200.00	1120,00	560.00 560.00 75.00 16.00	180'00 150'00 220'00 25'00 37'50 30'00
2460 1000 2000 89400 10000	12000 16670 16670 1670	330 460	670	50 3340 2000	001	800 200 200 200	1000 100 200 1000 500 1000
00000	0000	つつつつ	יסססי	777	7777		Un dia por cada 40 id
3.00 4.50 0.60 0.25 0.40	0.80 0.40 0.29 0.26	0.18 0.22 0.32 0.45	0.52 0.75 0.95	1.45 0.65 1.10	16.00 1.20 0.90 0.70	0.70 0.70 1.50 0.80	0.18 1.50 1.10 0.25 0.75 0.33
M.º Id. Id. Kilogramos		Pieza Id Id.	zez:	Kilogramo Id.	Ciento Kilogramo. Id.	विष्यं व	iging in the second sec
De 0'100 m. ancho, 0'025 grueso, longitudes diferentes cepillado por sus dos caras.  De 0'100 ancho, 0'025 grueso, longitud id. cepillado por sus dos idem.  De 0'023 ancho, de 0'0 <sup>17</sup> grueso y longitud diferentes, (de las Landas).  nado De 0'16 à 0'20 de altura.  Security los diseños y formas que se pidan.	Segun los diseños que se den. Segun los diseños que se den. Segun los diseños que se den. Con sujecion à los diseños que se marquen.	De 0'30 ancho y 0'30 altura. De 0'37 ancho y 0'37 altura. De 0'42 ancho y 0'42 altura.	(De 0'45 ancho y 0'45 altura.) De 0'53 ancho y 0'49 altura. De 0'56 ancho y 0'56 altura. De 0'62 ancho y 0'58 altura.	Do 090 m snoke 3 0001 001 3			1899.—Julio Bravo.
Tablazon de pino rojo  Id. de pino tea Liston de cielo raso  Viguetas de hierro laminado  Hierro ó acero laminado en cer	Id. forjado en escaleras. Id. id. en columnas	Vidrios.	Assistante sontante	Tuberia de plomo Zinc en planchas	Aceite de linaza cocida Aguarrás. Albayalde de 1.*	Minio puro  Amarillo cromo  Blanco zinc	Cola fuerte de 1.". Id. ordinaria Ocre en polvo lavado Barniz de brocha Almazarron

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal número..... que presenta, enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales, para el suministro de los materiales necesarios para la construccion de edificios, para dependencias y accesorios en el cuartel Artilleria Fernan-Gonzalez y del cuartel Infanteria Rodrigo de Vivar de esta plaza, se compromete á facilitar los siguientes:

Ladrillo ordinario y grueso de 0'28 m. largo, 0'14 m. ancho y 0'05 m. de grueso á (tantas) pesetas millar......... (y asi sucesivamente los demás materiales que se ofrezcan, con expresion de todas sus circunstancias, estampando el precio en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad)

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas) pesetas á que asciende el cinco por ciento de los materiales que abraza mi proposicion.

(Fecha y firma.)

#### Alcaldia de Medina de Pomar.

Se halla vacante la plaza de Profesor de Filosofía y Letras del Colegio fundado por el Ayuntamiento de esta ciudad, con la asignacion anual de 1250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, casa-habitacion y tres pesetas mensuales por cada uno de los alumnos matriculados que no sean pobres á juicio de la Corporacion municipal.

Para solicitar dicha plaza es necesario conocer el idioma francés y ser Licenciado ó Doctor en la Facultad de Filosofia y Letras.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando el título profesional ó testimonio del mismo; así como tambien cuantos documentos comprueben los méritos obtenidos en sus estudios y en el ejercicio de la profesion.

Medina de Pomar 27 de Julio de 1899. = El Alcalde en cargos, Eloy Paz y Asal.

Se halla vacante la plaza de Profesor de Ciencias y Contabilidad del Colegio fundado por el Ayuntamiento de esta ciudad, con la asignacion anual de 1270 pesetas pagadas por trimestres vencidos, casa-habitacion y tres pesetas mensuales por cada uno de los alumnos matriculados que no sean pobres á juicio de la Corporacion municipal.

Para solicitar dicha plaza es necesario ser Licenciado ó Doctor en la Facultad do Ciencias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del plazo de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando el título profesional ó testimonio del mísmo; así como tambien cuantos documentos comprueben los méritos obtenidos en sus estudios y en el ejercicio de la profesion.

Medina de Pomar 27 de Julio de 1899.—El Alcalde en cargos, Eloy Paz y Asal.

## Alcaldia de Arcos,

Se halla vacante la plaza de 8ecretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella que se crean con aptitud para desempeñarla, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el tèrmino de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Arcos 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, Melquiades Saiz.

## Juzgado municipal de Oquillas,

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ellas presentarán las solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y acompañadas de los documentos necesarios.

Oquillas 28 de Julio de 1899.= El Juez, Segundo Monzon.

# ANUNCIOS PARTICULARES.

#### LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, SUCESOR DE INCLAN,

tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela su nueva casa, sita en la Plaza Mayor, 28, antiguo comercio de tejidos de Los Dos Hermanos, Relojes de todas clases, á precios baratísimos. Especialidad en composturas. Un año de garantía.

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid.

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3,2.º

Habiéndome vuelto á estableceen la tienda de ultramarinos, conor cida por el nombre de la Santos, sita en la calle de San Lorenzo, núm. 1-2.°, ofrezco á mi numerosa clientela titos, alubias, garbanzos y todo lo concerniente al expresado ramo.

Tambien vendo paja de maiz y panderetas, á precios económicos.

#### MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

MÉDICO-OCULISTA.

Lain-Calvo, núm. 6, principal.

Horas de consulta, de once de la mañana á tres de la tarde.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.